

ANEXO 2

DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

JORGE EUGENIO SAN MARTÍN POBLETE

"PROYECTO D.S. 548 Y AUMENTO DE COBERTURA"

REGIÓN DE LOS LAGOS

N° INT. 0194-1-2015(0738-2014)

En Puerto Montt, a 22 de julio de 2015, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, representada por su Directora Regional, doña **YOLANDA MARIBEL ASCENCIO ALMONACID**, cédula de identidad N° 10.732.296-5, ambas domiciliadas en San Martín N°80, Puerto Montt, en adelante "Fundación Integra", por una parte; y por la otra, don **JORGE EUGENIO SAN MARTÍN POBLETE**, arquitecto, cédula de identidad N° 13.550.513-7, con domicilio en Alfonso Bintrup S/N, Cabañas Kitralhue N°7, Puerto Varas, en adelante "el profesional", se ha convenido el siguiente anexo contrato de prestación de servicios bajo el régimen de honorarios:

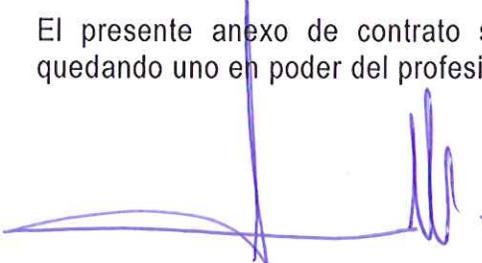
PRIMERO: las partes vienen en declarar que:

- Con fecha 11 de septiembre de 2014, celebraron un contrato de prestación de servicios profesionales en el marco del "PROYECTO DECRETO D.S. 548 Y AUMENTO DE COBERTURA", en los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento.
- Con fecha 20 de enero de 2015, las partes celebraron anexo de contrato, mediante el cual estipularon extender la vigencia del contrato hasta el 30 de junio de 2015.
- Estiman necesario modificar el citado contrato, en los términos que a continuación se expresa.

SEGUNDO: Por el presente acto, las partes acuerdan extender el plazo del contrato, hasta el **31 de julio de 2015**.

TERCERO: En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato principal.

El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del profesional y tres en poder de Fundación Integra.



JORGE E. SAN MARTÍN POBLETE
PROFESIONAL
C.I. 13.550.513-7




YOLANDA M. ASCENCIO ALMONACID
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA-LOS LAGOS